FIRMADO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE (AEPSAD), POR LA QUE SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PROCEDENTES DEL NATIONAL MEASUREMENT INSTITUTE DE AUSTRALIA (NMI), PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE DOPAJE DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y SIN CONCURRENCIA DE OFERTAS

Expediente nº 201900000072

Por Resolución de fecha 05 de agosto de 2019, se acordó la iniciación del expediente de tramitación para la formalización de un contrato de "SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PROCEDENTES DEL NATIONAL MEASUREMENT INSTITUTE DE AUSTRALIA (NMI), PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE DOPAJE DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE"", mediante procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia de ofertas, con un único criterio de valoración, estableciéndose un presupuesto de licitación de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO EUROS (35.836,35 €), más SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (7.525,63 €) de IVA., siendo el presupuesto base de licitación (I.V.A. incluido) de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (43.361,98 €) no precisándose publicar anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

En plazo y forma requerido se han recibido las siguientes ofertas: LGC Standards S.L.U., con C.I.F. B62362041, fecha de presentación: 11 de Octubre de 2019 a las 12:23; forma de presentación: Plataforma de Contratación del Sector Público.

El día 20 de noviembre de 2019 se reunió la Mesa de Contratación para analizar y calificar la documentación presentada por la empresa licitadora procediendo a la apertura del sobre 1 - Documentación administrativa-. Tal y como estipula el artículo 157.1 de la LCSP la Mesa de Contratación admitió la oferta presentada por LGC Standards S.L.U., al constatar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 140 de la LCSP y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Posteriormente, se procedió a la apertura del Sobre 2 -Documentación cuantificable mediante formula- presentada por la empresa licitadora. Finalmente, se procede a la aprobación de la valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmula, en los siguientes términos:

TERREROS BLANCO JOSE LUIS - 2019-11-29 13:31:38 CET
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_MXWVSQ5KI5YH5JILG9CJAI36WQ69 en http://www.pap.minhap.gob.es

FIRMADO

ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL
LGC Standards S.L.U.	100

Cumplidos los trámites que, en materia de contratación, están previstos en el artículo 150 de la LCSP, la Mesa de Contratación, propuso la adjudicación del contrato a la empresa LGC Standards S.L.U., con C.I.F. B62362041 por ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación en la clasificación de las ofertas.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 150.2 de la LCSP la empresa LGC Standards S.L.U., ha aportado, en plazo y forma, la documentación justificativa requerida y depositado en la Caja General de Depósitos la garantía definitiva constituida con fecha 26 de noviembre de 2019 por importe de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.677,66 €).

En virtud de lo indicado anteriormente, **LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE RESUELVE**:

PRIMERO.- Adjudicar, según lo dispuesto en el art. 150 de la LCSP, el contrato de "SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PROCEDENTES DEL NATIONAL MEASUREMENT INSTITUTE DE AUSTRALIA (NMI), PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE DOPAJE DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE", Expediente 201900000072, a la entidad LGC Standards S.L.U., con C.I.F. B62362041 por importe de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (33.553,20 €), I.V.A no incluido. El importe del I.V.A. asciende a SIETE MIL CUARENTA Y SEIS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (7.046,17 €), siendo el importe total de CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (40.599,37 €), al ser la proposición más ventajosa y cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El mencionado importe, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se imputará a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Anualidad	2020	TOTAL
Importe de la adjudicación:	33.553,20 €	33.553,20 €
IVA	7.046,17 €	7.046,17 €
Total Adjudicación:	40.599,37 €	40.599,37 €

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del contrato es de 6 meses desde la adjudicación. No siendo susceptible de prórroga.

TERREROS BLANCO JOSE LUIS - 2019-11-29 13:31:38 CET
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_MXWVSQ5KI5YH5JILG9CJAI36WQ69 en http://www.pap.minhap.gob.es

FIRMADO

TERCERO. - La adjudicación del contrato se notificará directamente al contratista adjudicatario a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

CUARTO.- La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo, no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

QUINTO.- Contra la presente resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, se podrá cabe interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE
PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE

Jose Luis Terreros Blanco

TERREROS BLANCO JOSE LUIS - 2019-11-29 13:31:38 CET
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_MXWVSQ5KI5YH5JILG9CJAI36WQ69 en http://www.pap.minhap.gob.es